
Decreto 302/2003, de 04-11-2003, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el inmueble correspondiente al Convento de la Merced, localizado en Cuenca.

Culminada la tramitación del expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural del inmueble correspondiente al "Convento de la Merced", localizado en Cuenca, conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Cultura considera, vistos los informes y datos técnicos pertinentes, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos precisos para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los Bienes de Interés Cultural; por lo que se entiende procedente su declaración como tal, con la categoría de Monumento.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el art. 9 apartado 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (interpretado conforme a la Sentencia 17/1991, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional), y con el artículo 11-2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo reglamentario de la citada Ley (en la redacción dada a dicho precepto por el también Real Decreto 64/1994, de 21 de enero), a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de noviembre,

Dispongo:

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el "Convento de la Merced", localizado en Cuenca, cuya descripción figura como Anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el Anexo al presente Decreto.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Toledo, a 4 de noviembre de 2003.

El Presidente
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

La Consejera de Cultura
ARACELI MUÑOZ DE PEDRO

Anexo

Descripción

A principios del siglo XVI, llegaron a Cuenca los Mercedarios Calzados y se establecieron extramuros de la ciudad.

En 1648, los mercedarios dejaban su viejo convento para instalarse en el Alcázar que, en el siglo XVI, y aun a principios del XVII, era el barrio donde algunas de las familias más poderosas y representativas de Cuenca tuvieron su morada. Su nueva casa era un espléndido palacio edificado en el siglo XVI. Era de planta cuadrada con un patio central y los ángulos señalados por unas torres que se cubrían con chapiteles. En la construcción actual todavía permanece embebida una de estas torres.

La remodelación que se llevó a cabo en el palacio para adecuarlo a su nueva función debió de ser labor fácil y no muy costosa. En cambio, la construcción de la iglesia, que a fines del siglo XVII todavía estaba sin terminar, sí fue una obra de mayor envergadura; y su coste hizo que en alguna ocasión los frailes se vieran obligados a pedir ayuda económica al cabildo de la catedral.

La iglesia, a causa de lo irregular del terreno, se levanta sobre una cripta. Es de una sola nave, con el crucero muy poco señalado en planta y nichos poco profundos entre los contrafuertes. Se cubre con una bóveda de medio cañón con lunetos, que está reforzada con arcos fajones. En el coro, que se sitúa en alto a los pies, el arranque de estos arcos no llega hasta el suelo porque la sillería de los frailes se dispuso en él. El crucero se cierra con una cúpula elíptica, con decoración de tipo geométrico. Los tramos son muy altos, hay un claro predominio de los ritmos verticales e incluso la proporción del edificio, que es triple, provoca una sensación de gran altura. En el crucero hay un balcón, muy adornado con su base, al que se accede desde el claustro alto.

La fachada de la iglesia es muy original. Conceptualmente, es una obra

manierista, muy refinada, con una modulación suave. El muro de la calle central es semihexagonal, aunque ópticamente sea casi plano en la parte inferior y cóncavo en la superior. El cambio de la piedra indica dos etapas en su construcción, y es muy probable que el arquitecto que la proyectó nunca hubiera pensado en ese frontón para darle remate.

La portada se compone de dos cuerpos, y muestra un cierto desequilibrio entre ambos. En el primer cuerpo, dos pares de pilastras cajeadas y unas hornacinas en los entrepasaños flanquean la puerta, que es de arco de medio punto, con elaborada molduración, como se puede ver en la manera tan acertada de interrumpir la arquivolta antes de que llegue a la imposta.

El tratamiento del cuerpo alto, un tanto desarticulado, con elementos autónomos, nos lleva a una estilística anterior. Hay un recuerdo de Rodrigo Gil de Hontañón en los tres nichos volados entre los que aparece el escudo de los marqueses de Cañete, los cuales eran los patronos del convento. Así mismo, el uso de las bolas y dados nos remite a la arquitectura herreriana. La apertura de las dos ventanas, que tan extrañas y tan sin sentido resultan colocadas a ambos lados del cuerpo superior, se debe a la pretensión de iluminar la iglesia, que condiciona al arquitecto.

Aunque acerca de su autor no hay ninguna referencia documental, quizá se pueda poner en relación con el religioso mercedario fray Domingo Ruiz, que fue maestro mayor de obras del obispado de Cuenca en los últimos años del siglo XVII.

Una vez finalizada la obra de la iglesia, los mercedarios decidieron ampliar el convento. Necesitaban edificar nuevas celdas; habían visto crecer el número de religiosos durante estos años, de manera que las quince celdas previstas en la primera construcción resultaban insuficientes; y se veían en la necesidad de ampliarlas a veintinueve, como mínimo, porque ese era el número de frailes en el siglo XVIII. Así mismo, proyectaban levantar una biblioteca, una cocina y otras estancias que para el buen funcionamiento del convento se consideraban imprescindibles. La ampliación únicamente podía hacerse por el lado norte, y para ello tenían que comprar una casa que pertenecía a los marqueses de Cañete. Era una casa de tres pisos, con facha-

da abierta a la Plaza Mayor, que fue adquirida en 1739; con lo cual se pudieron realizar las obras previstas de ampliación.

La casa conventual se ordena en torno a un claustro, que es cerrado, de planta cuadrada levemente irregular, y tiene dos alturas. Fue erigido en el siglo XVII en el lugar que en otro tiempo ocupara el patio del palacio. Se han conservado los muros perimetrales de la fábrica del siglo XVI, que son de mampostería y terminan con una cornisa formada con tejas. El muro de la fachada este, que es muy opaco, tiene un único vano, que se cierra con una reja de hierro, forjada también en el siglo XVI. Así mismo, la fachada de la casa que se compró en el siglo XVIII se reordenó buscando la simetría de los huecos, y se transformó en la principal del convento.

En cuanto a la portada de la fachada este —que en el siglo XVII fue la principal del convento—, es de traza sencilla y está bien resuelta; aunque es más burda que la portada de la iglesia, y está fabricada con piedra distinta.

Sobre la puerta, que está enmarcada con una moldura quebrada, hay un cuerpo plano, con el escudo del marqués de Cañete en el centro, que se corona con un frontón triangular, adornado con bolas y dados. Tiene algo de jocoso el tratamiento de esos flameros, en los que, en lugar de poner sobre los roleos unas bolas, se colocan unas máscaras de hombre y de mujer. A los lados del cuerpo superior se disponen dos ventanas, coronadas con los escudos de los mercedarios. A través de esta puerta se accedía a un zaguán que desembocaba en la escalera principal, cerrada mediante cúpula.

El convento sufrió graves daños con motivo de la invasión francesa. En 1835, la desamortización de Mendizábal obligó a los frailes mercedarios a abandonar su casa. A fines del siglo XIX, el Ayuntamiento compró el convento con la intención de instalar un Museo; sin embargo, en 1924, fue entregado al Obispado a cambio de las Casas Colgadas. En la actualidad el convento está ocupado por las religiosas Esclavas del Santísimo Sacramento, y su iglesia forma parte del Seminario de San Julián.

Objeto de la declaración

Inmueble correspondiente al “Convento de la Merced”, localizado en Cuenca.

Área de protección

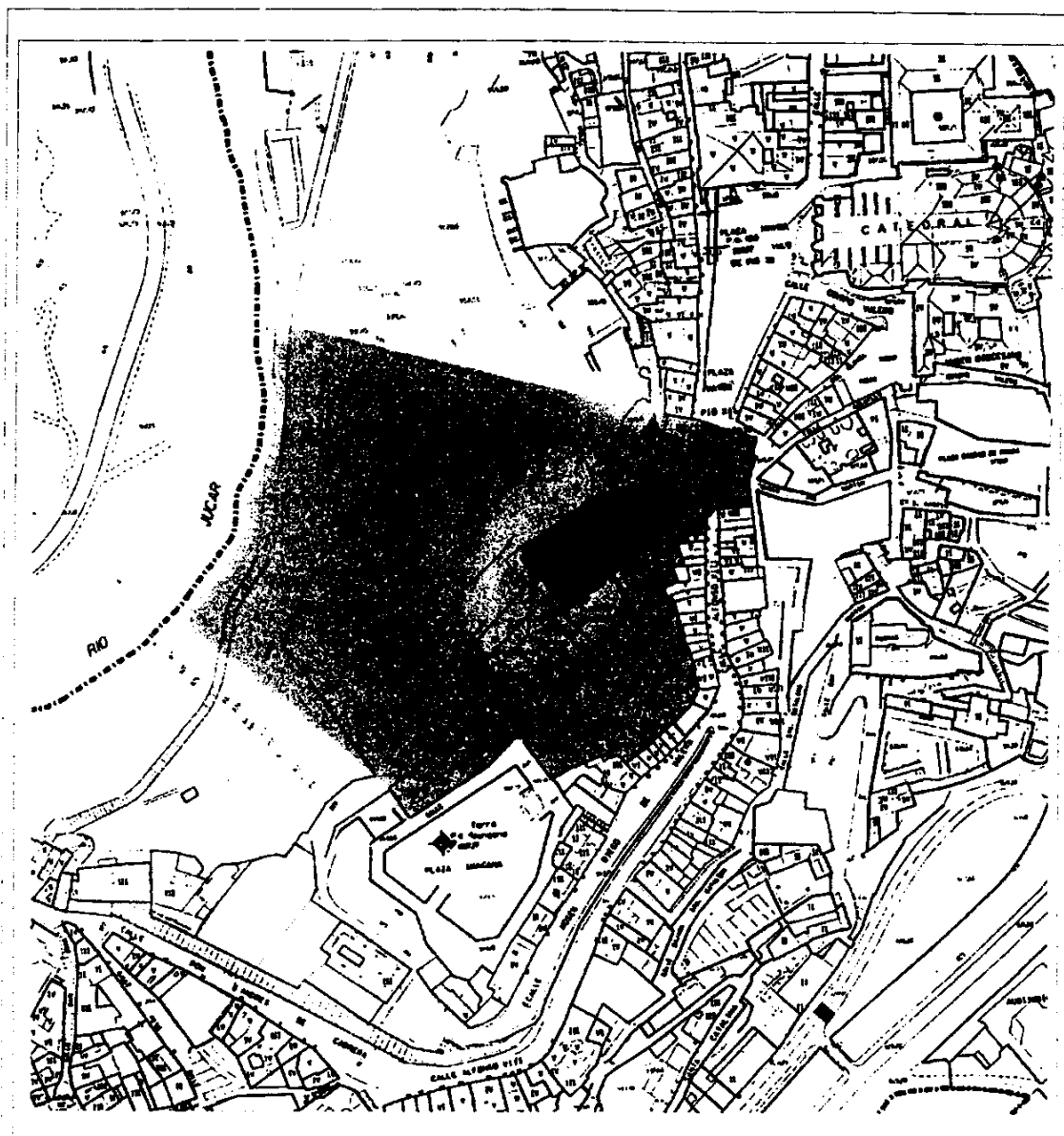
Viene definida por:



Manzana: 42693, parcelas 26, 25, 27, 28, 29, 30, 01 y 02 completas.
Manzana: 43697, parcelas 21, 20, 19, 25, 26 y 24, completas.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y parcelas y las une entre sí.

Se juzga necesario posibilitar el control administrativo establecido en la legalidad de Patrimonio Histórico sobre el área de protección señalada, en razón de que cualquier intervención en ella se considera susceptible de afectar negativamente a la conservación o a la contemplación del bien objeto de tutela.

Todo ello según plano adjunto.



DENOMINACIÓN	CONVENTO DE LA MERCED		
AREA DE PROTECCIÓN			
OBJETO DE LA DECLARACIÓN			
SITUACIÓN	CUENCA	ESCALA	F/E